**EL DIRECTOR GENERAL (E) DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN**

En uso de sus atribuciones legales en especial las que le confiere el numeral 2 y 16 del artículo 8 del Decreto Ley 4138 de 2011, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante el Decreto Ley 4138 de 2011, se creó la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas (ACR), como una Unidad Administrativa Especial del orden nacional, adscrita al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Que mediante Decreto Ley 897 de 29 de mayo de 2017*, “Por el cual se modifica la estructura de la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas y se dictan otras disposiciones”,* se modificó la denominación de la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas, por Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN).

Que el Decreto 1499 de 2017 “*Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”*, en su artículo 2.2.22.1.1. y subsiguientes define el Sistema de Gestión para el sector público, así como los responsables de su dirección, operación, gestión, seguimiento y monitoreo.

Que el artículo 2.2.22.2.1. del Decreto 1499 de 2017, define las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional que permiten la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG que se regirán por las normas que las regulan o reglamentan la gestión pública.

Que mediante la Resolución 0856 de 2014 la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas (ACR) hoy Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), adoptó el Sistema Integrado de Gestión para la Reintegración -SIGER y mediante la Resolución 0335 de 2017 se adoptó el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, actos administrativos que contienen la estructura de los mencionados sistemas.

Que el Sistema Integrado de Gestión para la Reintegración - SIGER adoptado mediante Resolución 0856 de 2014 y el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI, adoptado mediante Resolución 0335 de 2017 cambiaron su política, alcance y objetivos de acuerdo con las políticas definidas en el objeto de la Entidad, de conformidad con la modificación al objeto de la entidad por el Decreto Ley 897 de 2017.

Que el Sistema Integrado de Gestión – SIG de la Entidad, está enmarcado en el Sistema de Gestión establecido por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG en el Decreto 1499 de 2017, y que en la Agencia se ha implementado mediante los Sistemas de Gestión de Calidad ISO 9001:2015, Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001:2015, Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ISO 45001:2018 y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001:2013.

Que se considera necesario adoptar institucionalmente el Sistema Integrado de Gestión – SIG en la Entidad y los sistemas que lo conforman: Sistemas de Gestión de Calidad ISO 9001:2015, Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001:2015, Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ISO 45001:2018 y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001:2013

Que por tratarse de un acto administrativo general y en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Decreto 1081 de 2015, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 8 numeral 8 de la Ley 1437 de 2011 y con el propósito de fortalecer los principios de transparencia, publicidad y participación ciudadana, el proyecto de acto administrativo fue publicado en la página web de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, por el término de tres (3) días hábiles, desde el XX de hasta el XX de xxx de 2022, para conocimiento de la ciudadanía, con el fin de recibir sugerencias, propuestas y opiniones.

Que mediante Decreto número 1684 del 15 de agosto de 2022, el Presidente de la República, encargó en las funciones del empleo Director General Código 0015 Grado 25 de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización-ARN, al doctor LUIS ALBERTO DONOSO RINCÓN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.579.860, quien se desempeña como Secretario General, Código 0037, Grado 23, sin desprenderse de las funciones de su cargo.

Que en mérito de Io expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1. OBJETO.** Adoptar en la Agencia para la Reincorporación y la Normalización el Sistema Integrado de Gestión — SIG, conformado por las normas técnicas internacionales ISO 9001:2015 Sistema de Gestión de Calidad, ISO 14001:2015 Sistema de Gestión Ambiental, ISO 45001:2018 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo e ISO 27001:2013 Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

**ARTÍCULO 2. OPERACIÓN DEL SIG.** La Entidad adoptará el Manual del Sistema Integrado de Gestión – SIG, que es el documento que establece la conformación y operación del SIG en la Entidad. El Manual será elaborado, aprobado y actualizado cuando así se requiera, de acuerdo con los métodos de operación establecidos en el SIG para tal fin.

**ARTÍCULO 3. ÁMBITO DE APLICACIÓN.** La presente Resolución será aplicable a todos los procesos de la Entidad, establecidos en la estructura de procesos del Sistema Integrado de Gestión – SIG y en todas las sedes y grupos territoriales de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN).

**ARTÍCULO 4. VIGENCIA Y DEROGATORIAS.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga la Resolución 0856 de 2014 y la Resolución 0335 de 2017.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C. a los

**LUIS ALBERTO DONOSO RINCÓN**

Director General (E)